

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Valverde del Camino (Huelva).

DECRETO.- Visto el Expediente Nº 423/2024, incoado para la enajenación mediante subasta de la Nave núm. 86-A del Polígono Industrial "El Monete", de esta ciudad.

Visto que este Ayuntamiento es propietario de la nave de referencia, la cual no cumple su función socioeconómica.

Considerando que es conveniente para este Municipio la enajenación del bien referido por los siguientes motivos:

Se encuentra ocupada en precario sin pagar renta y sin cumplir su función económica

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Informe de Secretaría	06/03/2024
Informe de los Servicios Técnicos	11/03/2024
Certificado del Inventario de Bienes	11/03/2024

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, **HE RESUELTO:**

Primero. Iniciar procedimiento para la enajenación onerosa de bienes patrimoniales por subasta descrito en los antecedentes.

Segundo. Ordenar la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

Tercero. Incorporado el Pliego al expediente, que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

Cuarto. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para que resuelva lo que proceda.

Lo decreta y firma la Sra. Alcaldesa en el lugar del encabezamiento, ante mí, la Secretaria Acctal. Fechado y firmado electrónicamente.

LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA ACCTAL.,

